

POLÍTICA GENERAL DE SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN INFANTIL Y JUVENIL

En **Grupo México**, estamos comprometidos con los derechos de las niñas, niños y adolescentes y con la protección de su interés superior y en particular de aquellos que participen en los proyectos, programas y actividades comunitarias promovidos por la empresa, en apego a las mejores prácticas internacionales y a nuestra normativa interna.

NUESTRO COMPROMISO ES:

1. **Crear espacios seguros** y libres de violencia para todos los participantes en los programas sociales, proyectos y actividades impulsadas por **Grupo México** en las distintas comunidades donde operamos.
2. **Mantener un enfoque de cero tolerancia** hacia cualquier acto que viole los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
3. **Establecer reglamentos y protocolos** específicos para la prevención, protección y atención de situaciones de abuso, violencia o vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes en las actividades que impulsamos.
4. **Garantizar el cumplimiento** de los lineamientos de protección física, emocional y el uso adecuado de la imagen de los participantes, asegurando su bienestar en cada programa, proyecto y actividad.
5. **Adoptar medidas preventivas** para identificar y minimizar los riesgos que puedan poner en peligro la integridad de niñas, niños, adolescentes.
6. **Brindar capacitación continua** sobre cultura del cuidado, salvaguarda y protección a todo el personal, colaboradores y voluntarios que participen en nuestras actividades, programas y proyectos comunitarios.
7. **Implementar comités de protección**, que trabajen para prevenir, atender y dar seguimiento a cualquier situación que pueda surgir en el marco de nuestras actividades.
8. **Asegurar que cada niña, niño y adolescente** involucrado en programas y actividades comunitarias conozca los derechos que les corresponden y los canales y procedimientos adecuados para reportar cualquier incidente que los infrinja.
9. **Evaluar y actualizar periódicamente** la efectividad de esta política para garantizar su cumplimiento y relevancia en todos nuestros procesos de salvaguarda y protección infantil.
10. **Reportar a las instituciones pertinentes** los casos identificados, ya sea que estos hayan o no ocurrido en espacios o actividades relacionadas con los programas sociales y **acompañar en el proceso** a los beneficiarios afectados.
11. **Difundir esta política** entre todas las personas involucradas en los programas, proyectos y actividades comunitarias que incluyan la participación de menores de edad.

El personal de **Grupo México**, sus proveedores, contratistas y voluntarios, en todos los países donde operamos, que participen en las actividades, proyectos y programas comunitarios quedan sujetos a esta política.